



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDOS PROPIOS

LICITACIÓN PRIVADA
ADS/No.001-2025

***“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES
DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS
DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.”***

Siguatepeque, Departamento de Comayagua,

ENERO 2025

Índice

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 FUENTE DE LOS FONDOS	4
IO-03 LEGISLACION APLICABLE	4
IO-04 FRAUDE Y CORRUPCIÓN	5
IO-05 TIPO DE CONTRATO	5
IO-06 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-08 CONSORCIO	6
IO-09 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA	6
IO-10 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-12 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-13 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
13.1 Información Legal	8
13.2 Información Financiera	9
13.3 Información Técnica	9
13.4 Información Económica	9
IO-14 REUNION PREVIA A LA LICITACION	10
IO-15 ACLARACIONES	10
IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	11
IO-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS	11
16.1 FASE I, Verificación Legal	11
16.2 FASE II, Evaluación Financiera	13
16.3 FASE III, Evaluación Técnica	13
16.4 FASE IV, Evaluación Económica	13
IO-17 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
IO-18 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	14
IO-19 FIRMA DE CONTRATO	15
SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	16

CC-01	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02	PLAZO CONTRACTUAL	16
CC-03	CESACIÓN DEL CONTRATO	16
CC-04	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	16
CC-05	PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE SERVICIO	16
CC-06	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	16
CC-07	GARANTIAS	16
a)	<i>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</i>	17
CC-08	FORMA DE PAGO	17
CC-09	MULTAS	18
	SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
	SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA	28
	Formulario de Información sobre el Oferente	28
	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	29
	Formulario de Presentación de la Oferta	30
	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	32
	Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta	33
	Autorización del Fabricante (CUANDO APLIQUE)	34
	SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES	35
	SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO	36
	SECCIÓN VII. GARANTÍAS	40
	Garantía de Cumplimiento	40

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”**, promueve la Licitación **Privada-ADS/No.001-2025**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.”**

IO-02 FUENTE DE LOS FONDOS

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiara con recursos propios de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.

IO-03 LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (***Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos***).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
- El pliego de condiciones.

IO-04 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

4.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

4.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

4.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

IO-05 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicios, entre la **Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”** y el licitante ganador.

IO-06 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.”

IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma

diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-08 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta en original con su copia, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-09 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA

El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es:

Los Oferentes deberán presentar **una (1) original y una (1) copia** de los documentos que comprenden la oferta. Debidamente **foliado, firmado y sellado y adecuadamente archivadas (anilladas o encuadernadas)**.

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Ing. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.

Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste, Siguatepeque; Departamento de Comayagua; Honduras, Centro América.

La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL DIA VIERNES 07 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 02:00 PM HORA OFICIAL DE HONDURAS”.

Las ofertas se presentarán en: ***La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”.***

Ubicada en: ***Oficinas administrativas de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, Barrio Abajo sobre 5 Calle entre 4 y 5 Avenida, sur este, ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, Teléfonos: 2773-9410 / 2773-9438.***

El día último de presentación de ofertas será: ***el día viernes 07 de febrero de febrero del 2025.***

La hora límite de presentación de ofertas será: **a las 02:00 p.m.**

El acto de apertura de ofertas se realizará en: **En el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"**, a partir de las **02:00 p.m.**

IO-10 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90 días calendario contados a partir de la fecha límite señalada para la recepción y apertura de ofertas.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

También llamada de Sosténimiento de oferta. Garantiza que los participantes en este proceso, sostengan el precio y las demás condiciones de la oferta.

Esta garantía deberá ser extendida a favor de **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**. De conformidad a la Ley de Contratación del Estado se aceptarán solamente:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-12 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente.

IO-13 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

13.1 Información Legal:

1. Copia autenticada Escritura Pública de Constitución de la Empresa con sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil.
2. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional de la empresa.
3. Copia autenticada del permiso de operación vigente de la empresa.
4. Copia autenticada de la solvencia municipal de la empresa.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte y Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal del oferente.
6. Copia autenticada del poder del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
7. Carta de oferta con firma autenticada, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal **(No subsanable)**.
8. Garantía de mantenimiento de oferta (Según lo establecido en La Ley de Contratación del Estado. **(No subsanable)**).
9. Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV.
10. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
11. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)
12. Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).
13. Constancia original vigente o copia autenticada de la empresa, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.
14. Constancia de solvencia original vigente o copia autenticada de la empresa con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
15. Constancia original o Copia autenticada de la constancia de inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).
16. Constancia de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada.

13.2 Información Financiera

1. Estados financieros 2023 y 2024 firmados y sellados por perito colegiado.
2. Al menos una referencia bancaria.

13.3 Información Técnica

Aspectos técnicos

1. Listado con nombre y dirección de al menos tres empresas con la que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres años (2022 al 2024). Detallando: nombre de la empresa, objeto del contrato y duración del contrato.
2. Dos constancias o referencias de proveedores indicando los servicios de seguridad prestados durante el año 2023 y 2024, que han sido satisfactorio y han cumplido con lo contratado.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: Los aspectos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta se consideraran “no cumplidos” y la oferta será descalificada.

NOTA: En caso de presentar copias fotostáticas de los documentos antes mencionados deberán ser autenticados por Notario Público, así mismo las firmas; debiendo cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión; sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”.

13.4 Información Económica

13.4.1 Evaluación económica: Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	Descripción del servicio	No. De Oficiales	Costo total sin ISV	Costo total
1				
2				
			Costo total de la oferta por 10 meses	

ASPECTO VERIFICABLE:

- 1) Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.
- 2) Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- 3) El valor de la oferta deberá incluir el impuesto correspondiente.
- 4) Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
- 5) Los precios cotizados del servicio solicitado son por 10 meses (Del 01 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025).

IO-14 REUNION PREVIA A LA LICITACION

Se realizará una reunión previa a la Licitación en las oficinas de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en la fecha, hora y lugar siguiente: **OJO CORREGIR APARTADO DEBARA AGREGARSE**

Se realizará **GIRA A LOS PREDIOS DE DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD** previa a la Licitación **PARTIENDO DE LAS** oficinas de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en la fecha, hora y lugar siguiente:

Fecha: viernes 24 de enero del 2025

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Oficinas Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque; Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste, Siguatepeque.

LA GIRA A LOS PREDIOS será liderada por el Gerente del Prestador Local y su equipo base de trabajo. Se levantará listado de todos los participantes.

La asistencia A LA GIRA A LOS PREDIOS DE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD es de carácter obligatorio.

IO-15 ACLARACIONES

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, mediante correo electrónico **procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com / aguasdesiguatepeque@yahoo.com** o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Ing. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.

Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste.

Ciudad: Siguatepeque.

Departamento: Comayagua.

País: Honduras, Centro América.

Teléfono: 2773-9438 / 2773-9410

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Para efectos de recibir aclaraciones, el plazo para efectuar consultas es de por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para este proceso la **fecha límite para presentar aclaraciones** es hasta el día **jueves 30 de enero del 2025**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas (*Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación*)

16.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<u>DOCUMENTOS DE LA EMPRESA</u>		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Escritura Pública de Constitución de la Empresa con sus reformas (si		

las hubieran), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil.		
Registro Tributario Nacional de la empresa.		
Permiso de operación vigente de la empresa.		
Solvencia municipal de la empresa		
<u>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte y Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal del oferente.		
Poder del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
<u>OFERTA</u>		
Carta de oferta con firma autenticada, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal (NO SUBSANABLE) .		
Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" , (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes). (NO SUBSANABLE) .		
<u>DECLARACIONES Y CONSTANCIAS</u>		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV.		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)		
Constancia vigente de la solvencia fiscal extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).		
Constancia expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.		
Constancia de solvencia de la empresa con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		

Constancia de la inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE)		
Constancia de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada.		

16.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados financieros 2023 y 2024 firmados y sellados por un perito colegiado.		
De los estados financieros calcular: Índice de liquidez= (activo corriente/pasivo corriente); igual o menor a 1.20; No cumple.		
De los estados financieros calcular: Índice de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total); si es igual o mayor que 0.50; No cumple.		

16.3 FASE III, Evaluación Técnica

16.3.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Listado con nombre y dirección de al menos tres empresas con la que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres años (2022 al 2024). Detallando: nombre de la empresa, objeto del contrato y duración del contrato.		
Dos constancias/referencias de proveedores indicando los servicios de seguridad prestados durante el año 2023 y 2024, que han sido satisfactorio y han cumplido con lo contratado.		
Cumplimiento a totalidad del servicio requerido (Propuesta técnica)		

16.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Monto de la oferta debidamente completado, firmado y sellado por el oferente. (Formato carta de la oferta)		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes al momento de la presentación de la oferta (Los precios deberán presentarse en Lempiras Y únicamente con dos decimales).		

IO-17 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

La carta de oferta con firma autenticada debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal, el valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. no serán subsanables.

IO-18 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada.

IO-19 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **30 días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de **30 días calendario** a partir de la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **el 31 de diciembre del 2025**

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios de vigilancia y protección privada se harán en:

- 1) ***Oficinas Administrativas de la UMD Aguas de Siguatepeque, ubicadas en Barrio Abajo sobre quinta calle entre cuatro y cinco avenida sureste, Siguatepeque Departamento de Comayagua, Honduras, Teléfonos: 2773-9410 / 2773-9438***
- 2) ***Estaciones de Tratamiento de Agua Potable Jaime Rosenthal Oliva y Guaratoro***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE SERVICIO

El servicio lo brindará del 01 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025
Cantidades (Ver especificaciones técnicas).

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTIAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de

obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- La Garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: al Proveedor. Pagos mensuales: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se dividirá entre los meses pactados y se pagará mensualmente por el pago de los servicios de protección y vigilancia especificados, mediante cheque al Proveedor del servicio. Para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1. Factura original numerada a nombre de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en el cual se indiquen la descripción del servicio y monto total a pagar por mes correspondiente;
2. Constancia de Pagos a Cuenta de la SAR vigente.
3. Informe mensual del proveedor del servicio sobre los servicios prestados de vigilancia, protección y seguridad al departamento de operaciones y al departamento de administración de Aguas de Siguatepeque.

Toda documentación deberá ser presentada el día treinta (30) de cada mes o el día hábil siguiente, cuando dicha fecha sea fin de semana o día feriado. Recibida la documentación, Aguas de Siguatepeque procederá a iniciar el trámite interno del pago. Entregada la documentación, Aguas de Siguatepeque, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, deberá pronunciarse acerca de la correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación. Si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte de Aguas de Siguatepeque, se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción, siendo responsable de cualquier consecuencia con relación a esta omisión.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes:

ARTÍCULO 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, **se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)**, por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. GENERALIDADES

La ciudad de Siguatepeque, se encuentra ubicada en la región Central de la República de Honduras, en el altiplano del mismo nombre, a 115 km. a orilla de la Carretera pavimentada que desde Tegucigalpa conduce a San Pedro Sula. Tiene una extensión territorial aproximada de 393 Km., lo que representa aproximadamente el 0.35 % del territorio nacional, la topografía de la ciudad Es relativamente plana, con pendientes en los extremos noroeste y oeste, con una elevación que oscila entre los 1,000 y 1,100 msnm.

El altiplano de la ciudad de Siguatepeque se define claramente por dos provincias Fisiográficas: La del altiplano en el centro y la Provincia Montañosa que se extiende Alrededor del altiplano y al norte de las montañas del Parque Nacional Cerro Azul Meámbar (PANACAM).

II. PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

En cumplimiento a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto 118-2003),

A partir del 1 de noviembre de 2008, Aguas de Siguatepeque se constituye como la unidad Municipal Desconcentrada con autonomía técnica, financiera y administrativa, responsable de La prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el casco urbano del municipio De Siguatepeque.

III. SERVICIO REQUERIDO

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque requiere la contratación de una empresa a fin de brindar Servicios de seguridad y vigilancia a las instalaciones donde funcionan las oficinas Administrativas de Aguas de Siguatepeque y que se encuentran ubicadas en el Barrio Abajo, Sobre la Quinta calle, entre 4 y 5 Avenida sureste y requiere también los servicios de Seguridad y vigilancia para las estaciones de tratamiento de agua potable Jaime Rosenthal Oliva ubicada en la calle que conduce hacia la aldea Potrerillos a inmediaciones de la Colonia Montefresco; y estación de tratamiento Guaratoro ubicada en el Barrio Jesús de la Buena Esperanza atrás de la iglesia católica Buena Esperanza.

IV. ANTECEDENTES

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque contrata anualmente los servicios de seguridad y vigilancia para brindar seguridad personal a sus instalaciones y llevar

el control de visita a cualquiera de sus instalaciones administrativas y de estaciones de tratamiento de agua.

V. PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa debidamente constituida, con la capacidad técnica y financiera para que proporcione los servicios de seguridad a las instalaciones administrativas y estaciones de tratamiento de agua potable de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatpeque, cautele y proteja la vida e integridad de las personas, la seguridad de los bienes muebles e inmuebles, así como contribuir al normal desarrollo de las diferentes actividades de Aguas de Siguatpeque, disponiendo de una eficiente cobertura de vigilancia y seguridad.

Los servicios de protección y vigilancia incluyen: Evaluación y seguimiento de los esquemas de seguridad física, servicio de supervisión permanente, reacción ante situaciones de emergencia y apoyo para la realización de investigaciones en caso de ocurrencia de un hecho perjudicial o detección de factores de riesgo para la institución.

VI. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

En general, los servicios a contratar estarán orientados mas no limitados a:

6.1. Ejercer vigilancia interna y del área perimetral de las instalaciones: El personal asignado por El Contratista deberá ejercer vigilancia permanente en el área interna y área perimetral de las instalaciones que comprende los accesos vehiculares y peatonales y áreas de estacionamiento.

6.2. Ejercer la seguridad y protección de los empleados de Aguas de Siguatpeque y de personal visitante: La empresa ejercerá medidas de protección de las personas (empleados, visitas, etc.), que puedan encontrarse en dichos predios realizando actividades normales ordinarias o realizando actividades extraordinarias autorizadas por Aguas de Siguatpeque, así como la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles que correspondan al patrimonio de Aguas de Siguatpeque.

6.3. Control de ingresos de personas: El control de acceso de personas al edificio y estaciones de tratamiento de agua, se hará desde las áreas exteriores, realizando un adecuado registro e identificación. Previo a la autorización de ingreso a personas particulares se deberá cumplir con mecanismos de control tales como la retención temporal de documentos de identificación personal (tarjeta de identidad, licencia de conducir, carne del IHSS, etc.), mismos que serán devueltos a los visitantes al momento de salir de las instalaciones.

6.4. Control de ingreso de artículos: El personal asignado por El Contratista deberá efectuar inspecciones oculares y físicas a personas y vehículos que ingresen a las áreas bajo su custodia, con el objeto de impedir el ingreso de armas, objetos punzo cortantes, explosivos o estupefacientes. No se permitirá el ingreso de personas que porten armas a no ser que se trate de miembros pertenecientes a los cuerpos de prevención y seguridad del Estado de Honduras.

6.5. No se permitirá la salida de ningún material, equipo o mobiliario sin previa autorización escrita del funcionario de Aguas de Siguatepeque facultado para ello y sin tomar la información necesaria de lo que sale y quien lo lleva, el empleado debe presentar autorización de salida o copia de requisición.

6.6. En caso de robo, asalto, pérdida, etc., que ocurra en el interior de los predios bajo custodia, el servicio de vigilancia serán los responsables de dar aviso a las autoridades correspondientes del delito cometido y llevaran el peso de las investigaciones asumiendo el control y dirección del proceso investigativo, hasta dar con los responsables.

6.7. Control de ingreso de vehículos: El personal asignado por El Contratista tendrá la obligación de identificar y solicitar autorización de acceso para los vehículos de visitantes que ingresen a las áreas de parqueo en los diferentes predios de custodia. En el caso de vehículos de empleados, se deberá verificar que las personas que conduzcan dichos vehículos sean efectivamente empleados de Aguas de Siguatepeque y que porten su gafete de identificación y en el caso que Aguas de Siguatepeque implemente sistemas electrónicos de control de accesos, velarán que cada empleado porte y haga uso del dispositivo de acceso correspondiente.

6.8. Planes de prevención y reacción ante eventualidades: El Contratista realizará análisis de riesgos e implementará acciones preventivas y planes de reacción en caso de contingencias. A requerimiento de Aguas de Siguatepeque colaborará con las áreas involucradas en la gestión de riesgos y ejercitación de los planes de emergencia.

Los recursos mínimos requeridos para la prestación de los servicios descritos anteriormente son:

No.	Cargo	Ubicación	Frecuencia	Turno	Cantidad
1	Guardia de Seguridad	Oficina administrativa	24 horas	12	2
2	Guardia de Seguridad	Planta Jaime Rosenthal	12 horas	12 (horario nocturno)	1
3	Guardia de Seguridad	Planta Guaratoro	12 horas	12 (horario nocturno)	1

VII. FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

7.1 El servicio deberá prestarse durante 10 meses del año 2025, las veinticuatro horas del día, todos los días de la semana (oficina administrativa), para las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable el servicio debe prestarse durante el mismo periodo tiempo, doce horas (horario nocturno) todos los días de la semana, todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario:

De 6:00 am a 6:00 pm (horario diurno).

De 6:00 pm a 6:00 am (Horario nocturno).

7.2. La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código del Trabajo, se eximirá completamente y en forma incondicional a la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

7.3. Así mismo la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable de la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

7.4. Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, sin que esto represente algún costo para Aguas de Siguatepeque, puesto que esta figura deberá ser parte del cuadro operativo de la empresa de seguridad, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas entre otras las siguientes funciones:

- a) Supervisara la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
- b) Ejercer control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo.
- c) Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.
- d) Recibir quejas o denuncias que interpusiese cualquier persona contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.

7.5. La empresa deberá prever apoyo logístico para los guardias de seguridad que presten el servicio.

7.6. La empresa deberá presentar a la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque informes mensuales sobre la prestación de los servicios contratados.

7.7. En adición a lo anterior la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque designara al personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del contratista.

VIII. PERFIL REQUERIDO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Con el propósito de diferenciar y establecer el perfil adecuado del personal que prestará los servicios de vigilancia y seguridad para Aguas de Siguatepeque en el edificio administrativo y las dos estaciones de tratamiento de agua potable, se establece la siguiente categoría:

1. GUARDIAS DE SEGURIDAD

Este personal desempeñara las tareas de vigilancia y seguridad para las instalaciones donde se prestarán los servicios, cumpliendo un horario de doce (12) horas continuas cada uno.

El perfil requerido se describe a continuación

No. Requisitos mínimos (Formación académica y experiencia)

- 1 Nacionalidad: hondureño por nacimiento
- 2 Educación primaria completa (1ero a 6to grado); como mínimo
- 3 Haber prestado el servicio militar
- 4 Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 5 Reunir los requisitos necesarios para poder portar y utilizar armas de fuego, al tenor de lo dispuesto en la ley.
- 6 Buenas relaciones interpersonales.
- 7 Poseer diploma, constancia o acreditación alguna de haber recibido la instrucción básica necesaria para desempeñarse como guardia de seguridad.
- 8 Disponer de constancia de no contar con antecedentes penales.
- 9 Disponer de constancia de no contar con antecedentes policiales.
- 10 No haber causado baja deshonrosa del servicio en las fuerzas armadas o en las Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- 11 Estatura no menor a 1.50m.
- 12 Edad entre 25 y 50 años.
- 13 Experiencia mínima de un (1) año en puestos similares

Cada elemento deberá usar uniforme con su gorra reglamentaria, calzado adecuado y portar identificación (monograma de su compañía) y/o gafete. Adjuntar la Hoja de Vida de cada uno de los elementos que se desempeñaran en este puesto durante la vigencia del contrato, con las respectivas fotocopias, y acreditar toda la información solicitada.

IX. EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR

Especificaciones del equipo individual de los guardias de seguridad:

El Contratista deberá especificar y plasmar fotográficamente los materiales e implementos de Seguridad que va a utilizar el personal operativo, incluyendo los uniformes (pantalón, camisa, Corbata (si se requiere), gorra, botas o zapatos, correas, carné de identificación), toletes, Linternas, equipo de comunicación, chachas, detector de metales, etc.

Especificación y registro de armas:

El contratista deberá proporcionar listado de armas (revolver/escopeta), indicando la cantidad de armas de reglamento, marca, serie y disponibilidad de las mismas, según los Requerimientos del Servicio (número de puestos y lugares). El Oferente se compromete a tener legalmente disponibles, registradas y operativas, el número de armas que se requieren para poder prestar el servicio, en forma tal que todos los puestos cuenten con las armas de reglamento al momento de iniciar el servicio de vigilancia y seguridad.

Equipo de comunicaciones:

El contratista deberá proporcionar un listado con las características del equipo de Trabajo/comunicación que utilizará para el servicio de seguridad y vigilancia (fotos).

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- a) Suministrar a cada guardia, armamento con permisos legales vigentes de uso, tenencia y portación, consistente en un revolver o escopeta con su respectivo cinturón y municiones, según corresponda; toletes, chachas, detector de metales, todos en las mejores condiciones para el uso y operación.
- b) Proveer a todos los guardias con un radio transmisor o teléfono celular que asegure en forma permanente la comunicación entre sí; así como de focos de mano con sus respectivas baterías, las baterías serán remplazadas en el tiempo prudencial de su uso.
- c) El contratista deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha requerido en estos términos de referencia.
- d) El contratista está obligado a informar por escrito con 24 horas de anticipación a la Administración de Aguas de Siguatepeque los cambios y rotaciones del personal asignado al resguardo de las instalaciones para lo cual fue contratado.

- e) Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de cumplimiento, el contratista será responsable de los daños, deterioro y extravío de Bienes (muebles e inmuebles) de las instalaciones donde se prestará el servicio. Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables al contratista, salvo en caso fortuito, fuerza mayor o causa debidamente calificada por Aguas de Siguatpeque. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de Servicio cause a terceros: Una vez comprobado el descuido o negligencia por parte del personal del contratista y previa evaluación del valor de los bienes éstos se deducirán de los pagos mensuales del servicio.
- f) Prestar los servicios en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias, para proteger y conservar todos los bienes muebles e inmuebles, que forman los activos del edificio administrativo y estaciones de tratamiento de Aguas de Siguatpeque.
- g) El Contratista se compromete a cambiar los guardias a petición de Aguas de Siguatpeque, cuando éstos no cumplan de acuerdo a las políticas de trabajo y requisitos exigidos.
- h) Al momento de contratar a un nuevo guardia de seguridad y considerarlo como parte del personal de vigilancia en las instalaciones donde se prestará el servicio, debe cumplir siempre con el perfil requerido en el numeral VIII de estas especificaciones técnicas.
- i) Implementar mecanismos de control de entrada y salida de bienes de las diferentes instalaciones donde se prestará el servicio.
- j) Prestará atención constante, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas, que pudieran afectar los intereses de Aguas de Siguatpeque.
- k) Llevará un registro de ingresos y salidas del personal, vehículos y equipos en las áreas de trabajo.
- l) Prestará sus servicios de acuerdo a los horarios continuos durante las 24 horas del día en forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, con las condiciones y necesidades de Aguas de Siguatpeque donde prestarán el servicio, quien los puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no incidan en el factor económico de la prestación del servicio.
- m) Sera responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados y personal particular que ingrese a la misma.

- n) Proporcionará a la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para dar a conocer de los incidentes en relación con sus obligaciones. El contratista se compromete a mantener la Nómina del Personal requerida con el fin de cumplir la realización de las labores.
- o) Asegurar la confidencialidad por parte del personal de seguridad, quienes no deberán brindar ninguna información concerniente al personal y a las instalaciones que estén resguardando.
- p) El contratista deberá someter a sus empleados de forma periódica a exámenes psicométricos en busca de seleccionar y contratar al personal idóneo para el puesto.
- q) El contratista será responsable por el uso indebido o negligente del arma asignada a cada elemento asignado en su turno para cumplir con sus labores.
- r) El contratista será responsable de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, en lo relacionado con las personas que empleen y que se relacione con:
 - 1. Salarios (horas extras, treceavo y catorceavo mes)
 - 2. Prestaciones laborales
 - 3. Vacaciones
 - 4. Cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
 - 5. Cotizaciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
 - 6. Permisos
 - 7. Pagos de incapacidades
 - 8. Uniformes, capotes
 - 9. Otros que contemple la ley.

XI. COMPROMISOS DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE

- 1. Proporcionar al contratista información relacionada con las instalaciones del edificio y estaciones de tratamiento de agua potable, entradas y salidas del mismo, para ello proporcionará los planos del edificio de Aguas de Siguatepeque y de cada una de las estaciones de tratamiento si los hubiere.
- 2. Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control.
- 3. Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida.

4. Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y demás personas visitantes. Se dará a conocer al contratista, los reglamentos y normas, que se aplican en la misma.

5. Controlar el uso adecuado de las zonas de estacionamiento, asignados a los funcionarios y empleados.

XII. INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, durante el período de ejecución de los servicios del contratista, podrá inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios del contratista.

El contratista será notificado de aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos.

Adicionalmente podrá realizar:

1. Visitas a los predios donde se localizan las unidades de tratamiento de agua para verificar la satisfacción respecto al servicio recibido, similar actuación se hará en la sede principal del edificio administrativo de Aguas de Siguatepeque.

2. Comprobación “in situ” de las condiciones y disponibilidad del equipo asignado a los guardias de seguridad.

3. Después de realizadas las inspecciones y pruebas, se emitirá un acta en la cual se haga constar el incumplimiento de algunas de las partes objeto del contrato de prestación del servicio, lo cual dará motivos suficientes para aplicar y hacer efectivos las sanciones correspondientes si así se establece en los pliegos de licitación y en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado.

XIII. PLAZO DE LOS SERVICIOS

El plazo inicial del presente contrato es de **diez (10) meses calendario**.

XIV. PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa a contratar deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia prestando servicio de seguridad y vigilancia en: entidades privadas, instituciones gubernamentales, bancarias u organismos internacionales.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
1. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1, y de conformidad con las Sub cláusulas 13.1 de la IO-13. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 8.1 de la IO-08. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de la IO-13.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1, y de conformidad con las Sub cláusulas 13.1 de la IO-13.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de la IO-13.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-10, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-09. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. -

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (CUANDO APLIQUE)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

En esta licitación son elegibles bienes de origen y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Nosotros, [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica,] con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y quien en adelante se denominará “EL COMPRADOR”; y [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]; con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominará “EL PROVEEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato para el SUMINISTRO DE...” , el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. –

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a entera satisfacción de “EL COMPRADOR” los “SERVICIOS DE ...” bajo las mismas condiciones establecidas en las bases de la Licitación Pública ADS/No. ..., así como en la oferta original del proveedor, documentos que forman parte de este Contrato. –

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a prestar los “SERVICIOS DE en el periodo comprendido del (INDICAR EL PLAZO). El contrato tendrá una vigencia de

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. a) “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a prestar el servicio definido en la Cláusula Segunda por un monto total de indicar el valor en letras y números... pagaderos de forma mensual a más tardar los xxx (xx) días del siguiente mes,

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

b) “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” toda la documentación necesaria y requerida conforme al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras.

CLAUSULA QUINTA: DEL LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar los servicios de en: A) xxxx B) XXXX C) XXXXX

CLAUSULA SEXTA: Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la

información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA: DE LAS GARANTÍAS

a. El Proveedor rendirá a favor de AGUAS DE SIGUATEPEQUE una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto del contrato...

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” en su condición de “COMPRADOR” por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento y Administración, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido “EL PROVEEDOR” a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas de los Jefes de cada Departamento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el documento base para este proceso de contratación.-

CLAUSULA DECIMA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” en su condición de “COMPRADOR” en cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, atendiendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes, específicamente artículo número setenta y cinco de esta disposición, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, impondrá sanciones económicas equivalentes al Cero Punto Treinta y Seis por ciento (0.36%) por cada día en la demora de la ejecución del contrato, y por el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte del proveedor, descritas en la cláusula octava de este contrato, procediéndose si así conviene a “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”, a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de “EL PROVEEDOR” que procediere.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FUERZA MAYOR, A) El Proveedor no estará sujeto a la liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. B) Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. C) Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA SOLUCION DE CONFLICTOS: A) El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. B) Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado y en caso de conflicto, en los contratos que suscriba el Estado superiores del monto establecido en el Reglamento de esta Ley, debe crearse Mesas de Resolución de Disputas, con el propósito de estas ayudar a las partes a resolver sus desacuerdos y desavenencias. C) Contra la resolución del Comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, una vez agotada la vía administrativa. –

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA TERMINACION Y CESION DEL CONTRATO: El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatopeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y F) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - DE LA CESION: 1) Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatopeque en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

SECCIÓN VII. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA